15997

RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transforma-ción de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.765, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/ 1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta savorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.765, denominada «La Plana de Bergasa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de tierras y ganado, tiene un capital social de 450.000 pesetas y su domicilios e establece en La Muralla, 20, Bergasa (La Rioja) y la responsabilidad frante a tarceros es limitada. Está constituída por 3 socios y su bilidad frente a terceros es limitada. Está constituída por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Alfredo Sainz Bre-tón, Secretario: Alfredo Sainz Bretón, Vocal: José Antonio Sainz Bre-

tón (Tesorero).
Segundo Ordenar su inscripción en el Registro General de Socie-

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

15998

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.767, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/ 1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.767, denominada «Las Gemelas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de tierras, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Senado, 3, La Murada, Orihuela (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Luis López García, Secretario: Soledad García Amorós, Vocal: Jesús Pacheco Riquelme.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Socie-

dades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

15999

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transforma-ción de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.770, con expresión de su denominación, domicilio, res-ponsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/ 1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.770, denominada «Soreta», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social transformación de regadio en común, tiene un capital social de 13.627.500 pesetas y su domicilio se establece en Avenida de Madrigueras, 11, Tarazona de La Mancha (Albacete) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 598 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Manuel Simarro López, Secretario: Fernando-Vicente Calera Belmonte, Vocales: Antonio Tendero Panadero (Vicepresidente), Antonio Matoque Peral, Cesáreo Córdoba Martínez, Bartolomé Igualada Herraiz, Miguel Cuartero López y Gaspar Tendero Panadero

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

16000

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transforma-ción de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.768, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/ 1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.768, denominada «Terrasol», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación agrícola y ganadera en común y transformación y comercialización de sus productos, tiene un capital social de 200.000 pesetas y su domicilio se establece en María Auxiliadora, 15, Ecija (Sevilla) y la responsabilidad frente a terretres es limitada. Está constituida por 8 recipers y en lunto. Pesto constituida por 8 recipers y en lunto. terceros es limitada. Está constituida por 8 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Luque Luque, Secretario: José Ramón Luque Freire, Vocales: Ana María Luque Freire, Antonio Luque Freire y Ana Freire González.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Socie-

dades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

16001

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transforma-ción de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.769, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/ 1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.769, denominada «Cargil», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agricola y ganadera, tiene un capital social de 9.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Barromán, s/n, Castellanos de Zapardiel (Avila) y la responsabilidad frente a tercero se limitada. Está constituida por 3 esciente. sabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José-Raúl Gil Sastre, Secretario: Manuel Angel Gil Sastre, Vocal: Angel Carpio García (Tesorero).

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Socie-

dades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE CULTURA

16002

ORDEN de 16 de abril de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 4.4, de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administra-tivo número 47.634, interpuesto por don Nicolás Florencio Cortés Oliver.

En el recurso contencioso-administrativo número 47.634, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, de la Audiencia Nacional, entre don Nicolás Florencio Cortés Oliver y la Administración General del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Cultura por las que se denegaba la devolución al recurrente de cuatro candelabros de plata, ha recaido sentencia en 12 de febrero de 1990, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de don Nicolás Florencio Cortés Oliver, contra las resoluciones a que se contraen estas actuaciones, debemos anularlas, por no ser ajustadas a Derecho, declarando en su lugar el cese de la intervención de los cuatro candelabros de referencia, consecuencia, el depósito efectuado a favor del Museo de Artes Decorativas donde se encuentran actualmente, y se entreguen dichos cuatro candelabros a don Nicolás Florencio Cortés Oliver, como poseedor anterior de los mismos.»

En su virtud, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia, y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; significandole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado, que ha sido admitido en un sólo efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Bellas Artes y Archivos.

16003

ORDEN de 16 de abril de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 4.º, de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 46.817, interpuesto por don Antonio Martinez

En el recurso contencioso-administrativo número 46.817, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, de la Audiencia Nacional, entre don Antonio Martinez Rejes y la Administración General del Estado, sobre sanción económica en materia de normas sobre venta, distribución y exhibición de material audiovisual, ha recaído sentencia en 29 de enero de 1990, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Antonio Martinez Rejes, contra las resoluciones a que se contraen las presentes actuaciones, debemos anularlas por no ser ajustadas a Derecho, con las consecuencias inherentes a la indicada declaración.»

En su virtud, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y que se publique dicho fallo en el «Boletin Oficial del Estado»; significandole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado, que ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografia y de las Artes Audiovisuales.

16004

ORDEN de 27 de abril de 1990 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación Presidente Allende».

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones culturales Privadas y Entidades análo-

gas de la Fundación «Presidente Allende» y,
Resultando que por don Juan Enrique Garcés Ramón y tres personas más se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada
con la expresada denominación en escritura pública comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Jaime García-Rosado y García, el dia 16 de enero de 1990 posteriormente complementada por otra escritura de subsanación de la escritura de constitución y modificación de Estatutos otorgada ante el

mismo Notario con fecha 6 de marzo de 1990; fijándose su domicilio en Madrid, calle Alfonso XII, número 18, 4.º Izda.

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de un millón cien mil (1.100.000) pesetas, aportadas de la siguiente manera: un millón (1.000.000) de pesetas por don Juan Enrique Garcés Ramón y cien mil (100.000) pesetas por don Gonzalo-Oscar Martner García, constando certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma consistente en: «Promover las libertades y derechos culturales, cívicos, democráticos, sociales y económicos del pueblo de Chile y de los pueblos hispanoamericanos, en coherencia con los valores y los ideales sustentados por Salvador Ailende.»

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por los fundadores como sigue: Presidente: don Victor Pey Casado, Vicepresidente primero: don Gonzalo Oscar Martner Garcia, Vicepresidente segundo y Secretario: don Juan Enrique Garcés Ramón y Vocal: don Oscar Soto Guzmán, todos los cuales han aceptado expresamente sus

cargos. Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Pri-

vadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, aprobado por Real Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus articulos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4 del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaria General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación Presidente Allende».

Segundo.-Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo, Sr. Subsecretario de Cultura.

16005

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de junio de 1990 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata a don Abdel-Wahhab Al-Bayati y a don George J.C. Cheyne.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 16698, segunda columna, en el título de dicha Orden, donde dice: «... don George J.C. Chexne», debe decir: «... don George J.C. Cheyne».

BANCO DE ESPAÑA

16006

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de julio de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	101,050 126,681	101,302 126,999
1 marco alemán	61,244 18,252	61,398 18,298
1 franco francés 1 libra esterlina	180,455	180,907
100 liras italianas 100 francos belgas y luxemburgueses	8,353 297,917	8,373 298,663
1 florin holandés 1 corona danesa	54,399 16,102	54,535 16,142
1 libra irlandesa 100 escudos portugueses	164,314 69,723	164,726 69,897
1 dólar canadiense	62,622 86,911	62,778 87,129
100 yens japoneses	72,389 67,196	72,571 67,364 16,900
l corona sueca	16,858 15,932	15,972 26,198
1 marco finlandés	26,132 870,760 80,899	872,940 81,101
i dolai australiano	00,077	31,101